

“Año 2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que se vería con agrado que el “Consejo Asesor para la planificación del regreso presencial a las aulas” creado mediante la Resolución N° 423/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, incorpore dentro de sus funciones la elaboración de un protocolo de contención y acompañamiento psicoemocional en las alumnas y alumnos de todos los niveles educativos del país. Asimismo, vería con agrado la incorporación de psicólogas y psicólogos especialistas en niños, niñas y adolescentes entre los representantes establecidos en los artículos 5 y 6 -ambos en su inciso g- de la referida Resolución.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 29 de mayo del corriente se dictó la Resolución N° 423/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, mediante la cual se crea “Consejo Asesor para la planificación del regreso presencial a las aulas” que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria vinculada a la pandemia COVID-19.

Conforme el primer artículo de la referida Resolución, el objeto del Consejo, es *“dar adecuado cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional en el marco de la emergencia y la observancia, en general, de lo prescripto en el Decreto 260/2020 y normativa complementaria, a fin de programar el retorno físico a los establecimientos del Sistema Educativo Nacional conforme sea posible de acuerdo a la situación epidemiológica imperante en las distintas zonas geográficas de nuestro país.”* Asimismo, refiere que el carácter del Consejo es multidisciplinario y consultivo.

Es por ello que dentro de este marco, el presente proyecto de declaración no sólo acompaña la iniciativa sino que además propone que se garantice la elaboración de un protocolo de contención y acompañamiento psicoemocional en las alumnas y alumnos de todos los niveles educativos del país.

La propuesta tiene como finalidad la protección de la salud de los niños, niñas y adolescentes desde el sentido más amplio de su concepto, en relación a su regreso a las clases presenciales luego de los efectos de la pandemia COVID-19 y el aislamiento social obligatorio.

Es conocido que la Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende que la salud no sólo es un estado completo de bienestar físico, sino también mental; y es con esta mirada integral que entendemos que no deben dejarse de lado las vivencias, miedos, incertidumbres y/o sentimientos que pudieron haber atravesado los niños, niñas y adolescentes durante esta etapa de aislamiento y distanciamiento social obligatorio. Todo aporte que coadyuve

a la reincorporación en las aulas, la socialización y el rendimiento escolar, es de vital importancia en esta etapa.

UNICEF en un comunicado de prensa del mes de abril del presente¹ expresó que *“Según nuestros análisis, el 99% de los niños y los jóvenes menores de 18 años de todo el mundo (2.340 millones) vive en alguno de los 186 países en los que se han impuesto distintas formas de restricción a los desplazamientos debido a la COVID-19. (...) Sabemos que en cualquier situación de crisis los jóvenes y los más vulnerables sufren de manera desproporcionada. Esta pandemia no es una excepción. Es responsabilidad de todos evitar el sufrimiento, salvar las vidas y proteger la salud de cada niño. (...) En materia de educación, toda una generación de niños ha debido interrumpir sus estudios. El cierre de escuelas ha interrumpido la educación de más de 1.570 millones de estudiantes (un 91%) de todo el mundo. Por la experiencia de anteriores aislamientos, sabemos que los niños (y especialmente las niñas) en edad escolar que no van a la escuela durante*

¹<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/no-dejemos-ninos-sean-victimas-ocultas-de-la-pandemia-covid-19>

largos periodos de tiempo tienen muchas menos probabilidades de regresar cuando se reanudan las clases. (...) El aprendizaje y el potencial de toda una generación de estudiantes podrían verse perjudicados. Es más urgente que nunca que reforcemos nuestros compromisos y nuestras inversiones en materia de educación.”

Inclusive en diversas entrevistas, el representante de UNICEF Argentina Luisa Brumana manifestó: *“notamos con preocupación el hecho de que una gran parte de los adolescentes afirmaron estar angustiados, preocupados o deprimidos”* y que *“uno de los efectos indirectos de esta situación es la salud mental o emocional”*.²

En ese orden de ideas, es que este proyecto de declaración además agrega que la Honorable Cámara vería con agrado la incorporación de psicólogas y psicólogos especialistas en niños, niñas y adolescentes entre los representantes de los campos de saber tanto en la Comisión de trabajo para

² <https://www.infobae.com/coronavirus/2020/04/26/coronavirus-en-argentina-el-consejo-de-unicef-para-flexibilizar-la-cuarentena-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>

las instituciones de educación obligatoria y terciaria (artículo 5 inciso g) como la Comisión de trabajo para las instituciones de educación superior (artículo 6 inciso g), conforme fuera regulado en la Resolución en cuestión.

Dicha recomendación también se basa en la protección de la salud -en el sentido más amplio ya referido- de nuestros niños, niñas y adolescentes en relación al regreso presencial de las clases en aulas considerando los efectos que pudo traer aparejada la pandemia y el aislamiento social obligatorio en cada uno de ellos y ellas.

Finalmente, consideramos que la existencia de un protocolo de contención y acompañamiento por parte de profesionales del área de la psicología especializados en los niños, niñas y adolescente pueden ser de gran ayuda y así evitar la deserción escolar.

Por los motivos hasta aquí expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.